

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12477 OURENSE

D./D.^a PAULA ANDREA ARANGO CAMPUZANO, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n.º 4 de Ourense, anuncia:

Que en el sección v convenio 0000701/2014, referente al concursado Hormigones Taboadela, S.L., por auto de fecha 18 de diciembre, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Hormigones Taboadela, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 18 de diciembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013507-1